



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-2127-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha:	11/05/2017
Hora:	14:58:53.2...
Folios:	

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGAN PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS DEFINITIVAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las contenidas la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-5564 del día 02 de noviembre del año 2016, que reposa en el expediente N° 05.697.34.24692, se decomisan definitivamente 2.54m³ de Madera de las especies Pino patula (*pinus patula*) y Ciprés (*Cupressus lusitanica*), transformada en bloque, y la Resolución N° 112-5365 del día 27 de octubre del año 2016, que reposa en el expediente N° 05.660.34.23876, se decomisan definitivamente 1.42m³ de madera de la especie Soto (*Virola Sebifera*) transformada en bloque; en los que CORNARE ordena el decomiso definitivo de los productos forestales, por haberse encontrado responsabilidad de infracción ambiental en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental.

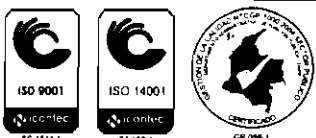
Que mediante oficio con radicado N° 150-0280 del 24 de Abril de 2017, la Señora ALBA NERY HERNANDEZ URREA, funcionaria de Cornare, Supervisor del Convenio 538-2016; solicitó la entrega de madera, para la construcción de cajones tecnificados tipo IMPA para abejas Meliponas y AF para abejas Trigonas. Convenio cuyo objeto consiste en "Establecer la Meliponicultura en 50 centros educativos de la región CORNARE como herramienta pedagógica de educación ambiental para conservar las abejas Meliponas y la flora Melífera"

Que el artículo 47° de la Ley 1333 de 2009 Dispone "...Una vez decretado el decomiso definitivo, la Autoridad Ambiental podrá disponer de los bienes para el uso de la entidad o entregarlos a entidades Públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones, a través de convenios interinstitucionales que permitan verificar la utilización correcta."

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTREGAR material forestal consistente en 2.54m³ de Madera de las especies Pino patula (*pinus patula*) y Ciprés (*Cupressus lusitanica*), transformada en bloque, decomisados definitivamente por la Corporación, mediante Resolución N° 112-5564 del día 02 de noviembre de 2016 y 1.42m³ de madera de la especie Soto (*Virola Sebifera*) transformada en bloque, decomisados definitivamente por la Corporación, mediante Resolución N° 112-5365 del día 27 de octubre de 2016; a la Señora ALBA NERY HERNANDEZ URREA, funcionaria de Cornare, Supervisor del Convenio 538-2016; para la construcción de cajones tecnificados tipo IMPA para abejas Meliponas y



AF para abejas Trigonas, como se enuncia en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: Los Productos forestales en mención, serán entregados en el CAV de Flora de la sede principal Cornare El Santuario.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página Web de la Corporación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ
Director General Cornare

Proyectó: David Santiago Arias

Revisó: Germán Vásquez

Fecha: 09/05/2017

Expedientes 05.697.34.24692 y 05.660.34.23876

